

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO  
SÍNDICO MUNICIPAL.  
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento convocada para el día 26 de mayo del 2010, en el desahogo del Quinto Punto de Asuntos Generales, propuesto por el Regidor Genaro Torres Vidrio, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 127/2010

**PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo número 052/2010 tomado en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 04 de Marzo del año 2010 que:

**DICE:**

*"PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las acciones correspondientes para incorporar definitivamente a los bienes de dominio público del Municipio el predio "El Altito" ubicado en la localidad de Cuexcomatitlán, así como "La casa de Salud" ubicada en la delegación Lomas de Tejeda, donde se encuentran ubicados actualmente los Centros de Salud de dichas Delegaciones, para efecto de realizar un convenio con la Secretaría de Salud Jalisco, en la operación y servicios adecuado de dichos Centros*

*SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Sindicatura y a la Dirección de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, realice las acciones necesarias a fin de incorporar definitivamente a los bienes del dominio público del Municipio el predio "El Altito" ubicado en la localidad de Cuexcomatitlán, así como "La casa de Salud" ubicada en la delegación Lomas de Tejeda.*

*TERCERO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Sindicatura Municipal, así como a la Dirección de Patrimonio Municipal para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar*

*CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.*

**DEBE DECIR:**

*PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación del dominio público para que pasen a formar parte del dominio privado del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los siguientes inmuebles:*

*Predio denominado "El Altito" ubicado en la Delegación de Cuexcomatitlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco con una superficie de 1,838.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:*

*Al noroeste, en 33.02 metros con el antiguo Camino Real a San Miguel Cuyutlán, también conocida como calle Juárez.*

*Al sureste en 29.20 metros con zona federal y/o Laguna de Cajititlán.*

*Al noreste en 58.61 metros con el Kinder José María Morelos y Pavón.*

*Al suroeste en 59.65 metros con Jesús Noyola Gutiérrez.*

*La construcción que se encuentra fincada en una fracción del predio denominado "El Casco" ubicado en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de 17,997.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:*

*Al norte de poniente a oriente en línea irregular en tres tramos de 14.29 metros, 50.40 metros y 30.04 metros, quiebra al norte en 10.01 metros y termina hacia el oriente en 63.80 metros con propiedad particular.*

*Al oriente en 99.20 metros con propiedad particular.*

*Al sur de poniente a oriente en 82.30 metros con propiedad particular, quiebra hacia el norte en dos segmentos, uno de 42.87 metros y otros de 19.00 metros, lindando en el primero con propiedad particular y el segundo con el ojo de agua y*

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JALISCO.

14:15

11 JUN. 2010

*Asca*

**RECIBIDO**  
**SINDICATURA**

Gobierno Municipal  
termina la línea rumbo al oriente, también en dos segmentos, el primero mide 25.30 metros y linda con el ojo de agua y el segundo mide 66.57 metros con propiedad particular.  
Al poniente en 121.04 metros con la calle Lázaro Cárdenas.

**SEGUNDO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación de los dos predios a que se refiere el punto de acuerdo PRIMERO a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de que se celebre un Convenio de Colaboración posteriormente con dicha dependencia estatal para la operación de una casa de salud en cada uno de los predios materia de la donación.

**TERCERO.-** Para estar en aptitud de formalizar la escritura de donación respectiva, particularmente debido a la falta de escritura del predio identificado en el inciso a) del punto de acuerdo PRIMERO, se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, formalicen las escrituras públicas necesarias para dar cumplimiento a los presentes puntos de acuerdo.

**CUARTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio para que lleve a cabo los actos y movimientos necesarios en el Registro Público de Bienes Muebles del Municipio para dar el debido cumplimiento a los presentes puntos de acuerdo.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, al Síndico, al Tesorero Municipal, a la Directora General de Servicios Médicos Municipales y al Director de Patrimonio Municipal los presentes puntos de acuerdo para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento.

**SEXTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior de Estado de Jalisco, dentro del término de cinco días hábiles siguientes con copia de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen respectiva, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar, así como, por la misma vía, hágase del conocimiento Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco para los mismos efectos.

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a las autoridades municipales señaladas en el punto de acuerdo QUINTO para su conocimiento y debido cumplimiento.

**CUARTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de sesiones correspondiente.

Así lo resolvió el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; por Unanimidad de los presentes, funcionando en Pleno el día 26 de mayo del 2010.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para todos los efectos procedentes a que haya lugar; sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de mayo del 2010

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO  
Secretario General

